



*ANUNCIO de 3 de agosto de 2026 por el que se deja sin efectos el Anuncio de 30 de junio de 2026 por el que se somete a información pública la versión inicial del Plan General Piscícola de Extremadura (PGPEX) y su estudio ambiental estratégico. (2026081366)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Dirección General de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural de la Junta de Extremadura anunció, en el DOE número 132, de fecha 10 de julio de 2026, la apertura del periodo de información pública de la versión inicial del Plan General Piscícola de Extremadura y su estudio ambiental estratégico, concediendo a las personas físicas y jurídicas un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles de consulta de los referidos documentos y para presentar las sugerencias y alegaciones que estimaran pertinentes.

Advertida la necesidad de revisión de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de pesca y acuicultura de Extremadura, la Dirección General de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural acuerda dejar sin efectos el Anuncio de 30 de junio de 2026 por el que se somete a información pública la versión inicial del Plan General Piscícola de Extremadura y su estudio ambiental estratégico, con el objeto de modificar la versión inicial del referido plan para ajustarla a las disposiciones de aquel texto legal una vez resulte modificado.

Mérida, 3 de agosto de 2026. La Directora General de Caza, Pesca, Acuicultura, Tauromaquia y Medio Natural, MARÍA DE LAS MERCEDES MAZO TOMÉ.